



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****16039*****Execució de Títols Judicials 219/2015***

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 219/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a ASCENSION CALVO LOPEZ, VIRDZHINIA ZHELYAZKOVA ADZHEVA contra la empresa AVANTI PLAZA ESPAÑA SL, RADOST PRIMERA SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Habiendo presentado las trabajadoras ASCENSION CALVO LOPEZ y VIRDZHINIA ZHELYAZKOVA ADZHEVA exigiendo el cumplimiento por las empresas AVANTI PLAZA ESPAÑA SL y RADOST PRIMERA SL de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de Sentencia, de conformidad al art.280 de la LJS, acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y fijo el próximo día 18 de Diciembre de 2.015 a las 9'30 horas para la celebración de la comparecencia..

De no asistir las trabajadoras o persona que las represente se las tendrá por desistida en su solicitud; si no lo hiciesen los empresarios o sus representantes se celebrará el acto sin su presencia. Asimismo, acuerdo la citación del demandado AVANTI PLAZA ESPAÑA SL por medio de edictos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a AVANTI PLAZA ESPAÑA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a 28 de Octubre de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

